

Informe Ejecutivo
Auditoría Trabajo en Casa
Secretaría de Servicios Administrativos

Fecha de Inicio: 15 de junio de 2020	Fecha fin: 09 de julio de 2020	Auditoría No. 5
Objetivo de la Auditoría: Verificar las medidas adoptadas por la Administración Municipal para el desarrollo de las actividades bajo la modalidad de trabajo en casa y mixto (trabajo en casa y presencial) durante la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.	Proceso a Auditar: gestión del Talento Humano	
Alcance de la Auditoría: Esta auditoria cubre todas las Secretarías, Direcciones y Dependencias adscritas a la Administración Municipal de Itagüí que reporten medidas para la ejecución de actividades bajo la modalidad de trabajo en casa y/o mixto producto de la emergencia sanitaria a partir del 24 de marzo y hasta junio 19 de 2020.		
Criterios de la Auditoría: Decretos Nacionales 491, 637, 749 de 2020, Circular Externa No. 100-009 de 2020 DAFP, Decretos Municipales 426, 498, 521, 604 de 2020, Circular 085 de 2020.		
Metodología: Aplicación de entrevistas (personales o virtuales) dirigidas al personal de las diferentes unidades administrativas, revisión de la información en medio digital y análisis de la información respecto a los criterios de la auditoría. Verificación y seguimiento a las medidas adoptadas bajo la modalidad de trabajo en casa, verificando los con-troles, la eficacia en la Producción de Bienes y servicios y el grado de eficiencia para el cumplimiento oportuno en la prestación de servicios a la ciudadanía y comunidad en general.		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Se realizó de manera presencial en la Secretaría de Evaluación y Control la recopilación y análisis de la normatividad, al igual que la verificación de los reportes realizados por la oficina de talento humano a la ARL, la revisión de los informes de trabajo en casa entregados por las diferentes unidades administrativas y el análisis de la PQRDS que se han presentado con respecto al trabajo en casa de los servidores públicos. También se realizó entrevista personal con el jefe de la Oficina de Talento Humano y con el profesional encargado de realizar los reportes a la ARL, en el cual se indago acerca de los reportes presentados a la ARL y al Ministerio del Trabajo.

Al analizar las PQRDS se evidencia que no ha ingresado ninguna relacionada con las medidas adoptadas por la administración municipal para la ejecución de las actividades por parte de los servidores públicos bajo la modalidad de trabajo en casa o mixto. Se materializa unos de los riesgos contemplados en el plan de auditoria (riesgo de cumplimiento), con respecto a la culminación de la auditoria en los tiempos establecidos.

ASPECTOS RELEVANTES

- La disposición por parte del equipo de trabajo de la Oficina de Talento Humano para suministrar la información requerida por parte del equipo auditor.

NO CONFORMIDADES

- Se evidencian debilidades en la recolección de información respecto al personal que ha laborado en modalidad de trabajo en casa y/o mixto, toda vez que en los listados suministrados por la Oficina de Talento Humano y los cuales son reportados a la ARL SURA falta un seguimiento continuo, dados los constantes cambios en modalidad por parte de los servidores públicos, lo que constituye un riesgo respecto al control y seguimiento a estos.

Respuesta del Auditado

La Oficina de Talento Humano adjunta la siguiente información:

- Circular 209 “PRIORIZACIÓN MODALIDAD TRABAJO EN CASA” expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos – Oficina de Talento Humano.
- Archivo “Correo que corrobora lo que la ARL nos ha manifestado frente al reporte de modalidad de trabajo”.

Análisis Equipo Auditor

Una vez analizada la información aportada por parte de la Oficina de Talento Humano, se observa que dicha información hace referencia a la priorización de algunos servidores públicos para realizar actividades bajo la modalidad de trabajo en casa y a la periodicidad de los reportes enviados a la ARL, mas no menciona los seguimientos realizados por la Dependencia con el objetivo de ejecutar un control efectivo frente a los constantes cambios de la modalidad de trabajo de los servidores públicos de la Administración Municipal.

Conclusión

Con base en la información suministrada por la Dependencia, se ratifica La Observación

- Respecto a los informes de trabajo en casa entregados a la Secretaría de Evaluación y Control, dada la aplicación de la Circular No.85 de 2020, se evidencian falencias en el reporte de las actividades realizadas por funcionarios de la administración municipal, constituyéndose así un riesgo frente al incumplimiento de las responsabilidades por parte de estos. De 147 informes (7 por secretaría) se revisaron 104 el equivalente al 71%.

Conclusión

Al no recibir información y/o evidencia para la objeción de esta Observación, se ratifica dicha Observación.

- Se evidencia falencias en el control por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos frente a las disposiciones señaladas en la Circular Externa 100-009 del 07 de mayo de 2020 Literal A “Trabajo en casa”, numeral 3 “Establecer instrumentos de seguimiento a las actividades desarrolladas por los servidores mediante el trabajo en casa, las cuales deberán estar directamente relacionadas con las funciones del empleo y con lo pactado en la evaluación de desempeño”.

ASPECTOS POR MEJORAR


- Desde la Secretaría de Evaluación y Control se recomienda revisar periódicamente los compromisos (mínimo cada 15 días) establecidos en cada una de las unidades administrativas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los mismos, y que estos se vean reflejados en los informes de trabajo en casa presentados por los servidores públicos que prestan el servicio bajo esta modalidad o bajo la modalidad de trabajo mixto (en casa y presencial).
- Realizar un sondeo para verificar que cada servidor público que se encuentra bajo la modalidad de trabajo en casa o mixto (presencial y en casa) disponga de los recursos necesarios (equipo de cómputo, conectividad, entre otros) con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio.

CONCLUSIONES

De la realización del ejercicio de auditoría se relacionan los aspectos relevantes, no conformidades, observaciones y aspectos por mejorar encontrados. De forma adicional, y en términos del objetivo y alcance de la auditoría se puede concluir de manera general.

- Luego de revisar, verificar y analizar, la información relacionada a las medidas que ha venido adelantando la administración municipal con el objetivo de que los servidores

públicos desarrollen sus actividades bajo la modalidad de trabajo en casa y mixto, en los casos que sean necesarios, se observa falta de compromiso por parte de algunas unidades administrativas con respecto al reporte y contenido de los informes de trabajo en casa. Toda vez que solo se han presentado el 71% de los informes (106 de 147) al corte del 30 de junio. De igual forma solo se han presentado el 44% de planes operativos requeridos mediante los Decretos 426, 498 y 521 de 2020 (28 de 63).



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
 Secretario de Evaluación y Control
 Auditor Líder